

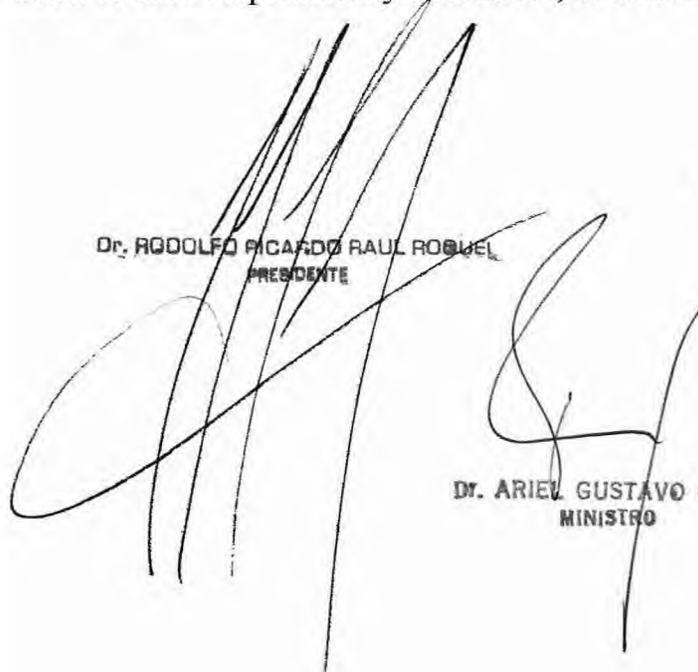
ACTA N° 2116

En Formosa , Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente, Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, y los Sres. Ministros Dres. Carlos Gerardo González y Ariel Gustavo Coll, para considerar: **PRIMERO:** Señor Intendente de la Municipalidad de San Francisco del Laishí s/Solicitud. Visto la nota presentada por el Señor Enrique Franco, Intendente de la Localidad que se menciona, en la que solicita al Alto Cuerpo, tenga a bien considerar la restitución del predio ubicado en la parcela 11 de la manzana 19 del trazado del pueblo San Francisco del Laishí, matrícula N° 2011, que fuera otorgado en donación a este Superior Tribunal de Justicia con destino a la construcción del edificio para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la Localidad. Fundamenta tal petición en que no se ha dado cumplimiento a lo establecido por reglamentación vigente en cuanto a la construcción de mejoras, la deuda que se mantiene en concepto de Tasas, Servicios Municipales e Impuesto Inmobiliario, encontrándose lleno de malezas y alimañas, y no existe a la fecha ningún proyecto de obra, encontrándose el Municipio con la urgente necesidad de ejecutar una obra de bien público y no cuenta con otro predio disponible en el centro de la Localidad, y considerando atendibles las razones expuestas, **ACORDARON:** 1.- Aceptar el pedido de devolución del predio ubicado en la parcela 11 manzana 19 de la Localidad San Francisco de Laishí, Matrícula N°2011. 2.- Autorizar a Presidencia a adoptar las medidas pertinentes a tal efecto. **SEGUNDO:** Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- s/Pedido (Nota N° 1782 Adm.). Visto la nota presentada por la funcionaria mencionada, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo, quiera tener a bien considerar la posibilidad de que le sea abonado el importe correspondiente a la inscripción al “Décimo Quinto Congreso Internacional de la Asociación Internacional de Magistrados de la Juventud y la Familia”, a realizarse del 2 al 6 de noviembre del cte. año en la ciudad de Buenos Aires, para el que se encuentra autorizada a concurrir, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado. **TERCERO:** Sra. Instructora del Sumario Administrativo: ”Auxiliar de Segunda Martínez, Elnio Angilberto s/Sumario Administrativo”, Expte N°28 -F° 308 -Año: 1998 s/Pedido. Visto la nota presentada por la Dra. Imelda Zaracho de Nieves, en su carácter de Instructora del Sumario referido, por medio de la cual solicita al Alto Cuerpo prórroga para la sustanciación del mismo, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 14° inc 8° del R.I.A.J., y considerando atendibles las razones que aduce, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y prorrogar por 20 (veinte) días más el plazo para la sustanciación del sumario referido. **CUARTO:** Sra.

Secretaría Administrativa del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Irma Mántaras de Leiva s/Informe. Visto el informe elevado por la funcionaria mencionada, por medio del cual pone en conocimiento de este Alto Cuerpo, la actitud asumida por el personal de la Oficina de Infraestructura frente a una orden escrita emanada por el Ingeniero Jorge W. Mansilla, a cargo de la misma por ausencia de su titular, actitud - expresa (negarse a notificarse de su contenido) - resulta violatoria de los deberes impuestos a los agentes por las disposiciones del art 6º incs. a), b) y c) del R.I.A.J., por ello, **ACORDARON:** Aplicar un severo llamado de atención a todo el personal que se negó a notificarse de la orden del funcionario a cargo de la Oficina de Infraestructura.. **QUINTO:** Oficial Mayor Liliana Quevedo s/Pedido. Visto las actuaciones caratuladas: “Agte. Quevedo Liliana s/ Solicitud Jstificación Inasistencias”, Expte. N° 393/98 Secretaría de Superintendencia, en las que a fs. 11 obra una nota de la aquí solicitante, requiriendo al Alto Cuerpo tenga a bien justificar las inasistencias en que incurriera desde el 29-09-98 al 28-10-98, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49º del R.I.A.J., adjuntando a tales efectos la Historia Clínica expedida por su médica tratante, obrando a fs. 12 el Acta de la Junta Médica realizada a la presentante en la que se determina una incapacidad del 70% de la total obrera, y la realizada por el Cuerpo Médico Forense que establece que su incapacidad parcial y permanente es del 80%, **ACORDARON:** Requerir a la Caja de Previsión Social de la Provincia, que imprima pronto despacho al pedido de jubilación por invalidez de la agente de este Poder Liliana Quevedo, a cuyo efecto se faculta a Presidencia a oficiar con remisión de testimonio del presente punto de Acuerdo. **SEXTO:** Sra. Inspectora Notarial, Escribana Irene C. de Bloser s/Solicitud. Vistos los autos caratulados: “ Esc. Irene Corrales de Bloser s/Solicitud designación reemplazante”, Expte. N° 440 -Año: 1998, en el que obra la solicitud de la funcionaria mencionada, de que el Alto Cuerpo proceda a designar un Inspector Notarial, en razón que le ha sido concedida la jubilación ordinaria, y a los fines de interiorizarlo de la labor que se realiza en la función que desempeña, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado en razón de que no se ha producido la vacante en el cargo. **SEPTIMO:** Sr. Director de Recursos Humanos, Dr. José Luis Huel s/Pedido. Visto las actuaciones caratuladas: “Sr. Director de Recursos Humanos s/Inquietud planteada respecto Reestructuración Escalafonaria”, Expte. N° 414/98, que en fs. 3 dicho Director presenta distintas sugerencias respecto al reescalafonamiento de los agentes, solicitando una modificación del Art. 67º del R.I.A.J., **ACORDARON:** Disponer se modifique el art 67º del R.I.A.J. en la forma propuesta. **OCTAVO:** Sr. Procurador General s/Elevación Res. N° 143/98. Visto la Resolución elevada por el Señor Procurador General en la que se resuelve la inexistencia de irregularidades que constituyan falta administrativa en la conducta desplegada por el Señor Defensor Oficial, Dr. Liborio Leguizamón en la causa penal constituida por el Expte. 338/98 del

Registro del Juzgado de Instrucción y Correccional N°3, ni tampoco objeción disciplinaria a los demás Defensores intervinientes, **ACORDARON:** Tener presente. **NOVENO:** Señor Procurador General, Dr. Héctor Tievas s/Solicitud. Visto: las actuaciones caratuladas: “Sr. Procurador General s/Solicitud recomendación a Magistrados y Funcionarios concurrencia horario matutino”, Expte. N° 445/98 Secretaría de Superintendencia, **ACORDARON:** Por las razones expresadas por el Señor Procurador General y atento a lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 3° del R.I.A.J., recomendar a los Señores Magistrados y Funcionarios la asistencia a los respectivos despachos, en horario matutino, por lo menos durante cuatro (4) horas hábiles sin perjuicio de lo que la necesidad del servicio imponga respecto al horario vespertino. **DÉCIMO:** Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas s/Comunicación: Visto la comunicación realizada por la Institución mencionada por la que se pone en conocimiento de este Alto Cuerpo la Nota N° 3591/98 remitida a su sede por el Ministerio del Interior, Secretaría de Asistencia a las Provincias - Programas Federales con Organismos Financieros Internacionales - Unidad Ejecutora Central, en la cual se manifiesta la implementación del Programa de Desarrollo Provincial convenido con el Banco Mundial que admite un componente destinado a la reforma de los Poderes Judiciales de las Provincias, ya sea en proyectos de informatización como edilicio. A tal fin y a los efectos de coordinar las actividades a desarrollar remiten a este Superior Tribunal de Justicia en consulta un Proyecto de Temario para el Taller Seminario que auspicia el Banco Mundial en la segunda quincena del mes de noviembre próximo, **ACORDARON:** Tener presente la comunicación realizada y dar difusión de la misma. **DÉCIMO PRIMERO:** Señor Jefe de Departamento, Neri O. Cerdán s/Solicitud (Nota N° 5954/98 Sec. Sup.). Visto la nota presentada por el señor Neri O. Cerdán, en la que solicita se disponga su baja del servicio como empleado del Poder Judicial, en razón de habersele concedido el beneficio de la Jubilación por invalidez, por la Caja de Previsión Social de la Provincia, conforme Resolución N° 01692/98 que en fotocopia adjunta, solicitando asimismo se le abonen los emolumentos que le podrían corresponder, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y dar de baja del Poder Judicial en su carácter de empleado del mismo al ex- agente Neri O. Cerdán, autorizando para que a través de la Secretaría Administrativa se disponga el pago de las vacaciones proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado. **DECIMO SEGUNDO:** Contención de Gastos. Visto la crisis financiera que afecta a los montos de coparticipación de la Provincia, y Considerando: que ante tal situación, este Poder Judicial, debe reprogramar sus gastos previstos en su presupuesto a fin de poder afrontarlos sin comprometer recursos no percibidos, **ACORDARON:** Disponer adoptar una política de contención del gasto, restringiendo el mismo a aquellos

estrictamente necesarios para una eficiente prestación del servicio de justicia.
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.



Dr. RODOLFO RICARDO RAUL ROBIEL
PRESIDENTE



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



Dr. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO